

APUNTES SOBRE LA ARQUEOLOGÍA DE LA *LEX URSONENSIS*

Observations on the archaeology of the Lex Ursonensis

Armin U. STYLOW

Deutsches archäologisches institut
Universidad de Alcalá

BIBLID [0213-2052 (1997) 15, 35-45]

RESUMEN: Mientras se confirman las propuestas de J. Mallon acerca de la composición y reconstrucción del conjunto de la *Lex Ursonensis*, sus ideas sobre una colocación no rígida de las distintas tablas y la copia directa del texto desde un rollo de papiro así como su hipótesis de una fundición de las tablas inscritas por el método de la cera perdida son rechazadas. La datación tradicional, en época flavia, de la grabación de las tablas conservadas carece de fundamento, y los rasgos paleográficos abogan por una fecha en época claudia aproximadamente.

ABSTRACT: Whereas J. Mallon's reconstruction of the original composition of the tables containing the text of the *Lex Ursonensis* is basically sound, the arguments he uses to show that the different tables were not permanently joined and that the text had been copied directly from a roll of papyrus as well his hypothesis about the founding of the inscribed tables à cire perdue do not stand up to scrutiny. The traditional Flavian date for the engraving of the text on the tables we have repudiated for paleographical reasons in favor of a date in the reign of Claudius approximately.

Considerando que la *Lex Ursonensis* (en lo sucesivo, abreviada como *LU*) es uno de los textos más estudiados y citados de la epigrafía latina —no sólo de la de Hispania—, es muy llamativa la escasez de estudios dedicados a su arqueología. Por el término “arqueología”, no me refiero aquí a los datos sobre el descubrimiento de los bronceos ni a su contexto arqueológico (por lo demás inexistente), sino al conjunto de sus aspectos materiales —fabricación, grabación y colocación de las

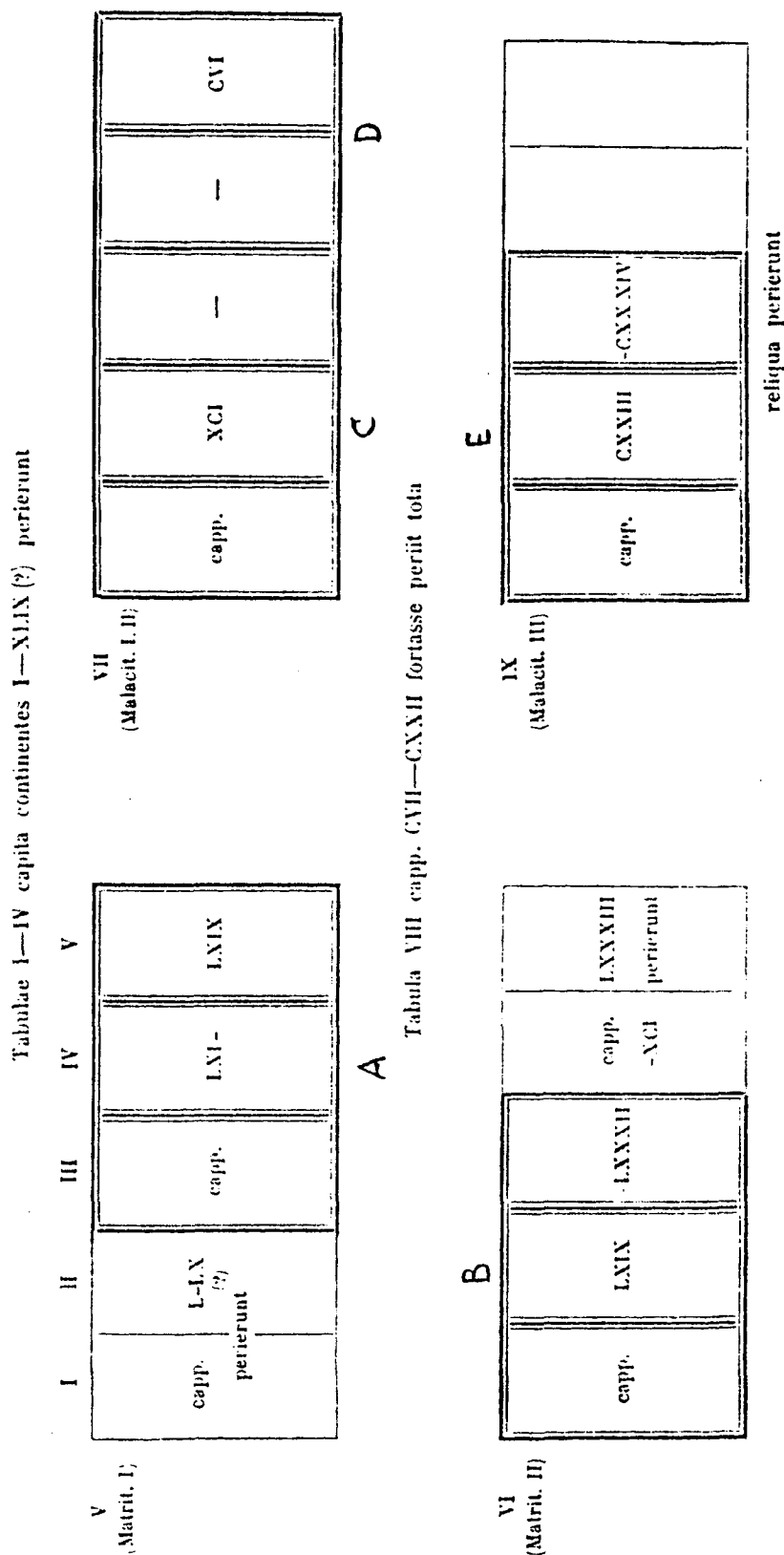


Figura 1: Reconstrucción de la *Lex Ursonensis* según Hübner.

tablas— que no dejan de tener cierta transcendencia para la reconstrucción del texto, su datación y hasta su correcta interpretación.

I. LA FORMA Y COLOCACIÓN ORIGINARIAS DE LA LU

Hasta hoy se han hecho dos propuestas de reconstrucción de la *LU*. La primera de ellas es la de E. Hübner (Eph. Epigr. II, pp. 105-151, 221-232; Eph. Epigr. III, pp. 87-112; síntesis en CIL II 5439, con un croquis en p. 853, reproducido aquí en fig. 1), quien partía de la existencia de —como mínimo— nueve tablas de cinco columnas cada una, es decir de 45 columnas o más, de las que se habrían perdido veintidós al principio, siendo la col. 23 la primera conservada. Al final faltaría un número indeterminado de columnas (aunque no descartaba la posibilidad de que el cap. 134, el último conservado, pudiera ser el último de toda la ley).

Medio siglo más tarde, propuso el paleógrafo J. Mallon otra reconstrucción (AEA 17, 1944, pp. 213 ss., artículo repetido con algunas modificaciones en idem, *De l'écriture*, París 1982, pp. 47 ss.), según la cual el texto habría comprendido también nueve tablas, pero no iguales, como las de Hübner, sino seis de cinco columnas, dos de tres y una de seis: en total 42 columnas. Al principio se habrían perdido dieciocho columnas, siendo la col. 19 la primera conservada; al final faltarían dos columnas más. Toda la ley habría formado una faja continua de unos 60 cm de alto y de aproximadamente 13,1 m de largo (medidas que corresponderían, según Mallon, a unos dos por cuarenta pies romanos).

Antes de entrar en la discusión de los criterios en que se basaban los dos investigadores para sus distintas reconstrucciones, será preciso describir brevemente los restos conservados de la ley y hacer unas aclaraciones terminológicas, con el fin de evitar malentendidos y confusiones que en el pasado han ofuscado, a veces, la discusión. Llamamos “elemento” al componente más pequeño de la ley, de dos o tres columnas, y que puede formar, o bien solo (según Mallon) o bien combinado con otro elemento, una “tabla” independiente, siempre de cinco columnas según Hübner, mientras Mallon contaba, como hemos visto, con tablas de tres, cinco y seis columnas.

Hoy se conservan cinco elementos (A-E según la numeración de Mallon, que mantenemos) más once fragmentos de la tabla VIII (llamados “fragmentos de El Rubio” por su lugar de hallazgo). Existe además la noticia, contenida en una crónica de Osuna del 1748, de que en el año 1608 se había encontrado, en la Boca del Sabinal, lugar situado a media legua al oeste de Osuna (mientras que los cinco elementos conservados se hallaron en el centro de *Urso*), una lámina de bronce con “varias ordenanzas dadas a esta villa por el pueblo y senado romano” —que posiblemente correspondiera al comienzo de la *LU*; es precisamente el orden *populus-senatus* —con su sabor republicano—, que presta un tono de autenticidad a esa noticia.

¿Cómo se explican las grandes diferencias en las reconstrucciones de Hübner y de Mallon? Ello es debido, en parte, al hecho de que los cinco elementos no llegaron a reunirse en el Museo Arqueológico Nacional antes de 1897. Después del hallazgo de los tres primeros elementos (C, D y E), en el año 1870/71, éstos, tras una breve per-

manencia en la colección sevillana de F. Caballero Infante, fueron adquiridos por M. Rodríguez de Berlanga para la colección malagueña del Marqués de Casa-Loring; son las “*tabulae Malacitanae*” de Hübner. Cuando, en el 1873, se encontraron dos elementos más (A y B), el precio exorbitante que se pedía por ellos, hizo desistir a Berlanga, y, ante la amenaza de que pudieran ir a parar a los museos de París o Berlín, los compró J. de D. de la Rada y Delgado por el Estado, para ser depositados en el M.A. N. de Madrid. Esas “*tabulae Matritenses*” fueron las únicas que Hübner llegó a ver personalmente, mientras, para las piezas guardadas en Málaga, dependía de las descripciones de Berlanga. Ahora bien, los únicos textos parangonables que se conocían entonces de Hispania eran la *Lex Malacitana* (una tabla independiente, de cinco columnas, con el marco fundido aparte y fijado después de la grabación) y la *Lex Salpensana* (asimismo una tabla individual, de dos columnas, con tabla y marco fundidos en una pieza). El “marco” vertical situado en el borde izquierdo del elemento C (cf. abajo) pudo recordar a Hübner los marcos sueltos de la *Lex Malacitana*, y, como no conocía ninguna tabla de seis columnas y sí en cambio una (la VII = elementos C+D) de cinco, separó los dos elementos de Madrid (A y B), de tres columnas cada uno, juntándolos respectivamente, en su reconstrucción, con las tablas precedente y siguiente. No conocemos la opinión de Berlanga al respecto, pero ya por aquellos años comentaba Rada y Delgado (*Mus. Esp. Ant.* 8, 1877, p. 122), aunque de un modo un tanto críptico: “la unión de todas ellas la indica claramente el rebajo que en los cantos tienen”.

El gran acierto de Mallon, el primero en mirar las tablas de la *LU* con un ojo “arqueológico”, fue el darse cuenta de que no sólo los elementos C y D, sino también A y B habían configurado originariamente una sola tabla, aunque de seis columnas: “la rotura del lado derecho de A casa perfectamente con la rotura [*cassure* en la versión francesa] del lado izquierdo de B”. Siendo patente la veracidad de esa afirmación, se ha dejado de tener en cuenta, sin embargo, en una serie de publicaciones posteriores; como también en la exposición de las tablas en el M.A. N., donde, por falta de espacio, se han colocado las tablas C y D en los dos lados de una esquina.

El otro gran mérito de Mallon es el haber reconocido la estructura simétrica de la distribución de las tablas, aunque, curiosamente, se servía, para esto, de una observación equivocada. Calculando una media de 3,35 capítulos por columna, le salía un total de dieciocho columnas para los sesenta capítulos perdidos, cifra más acertada que las veintidós de Hübner, quien se había dejado influir por su esquema de tablas uniformes de cinco (2+3) columnas atribuido a toda la ley. Mallon, al contrario, partía ya de la existencia de tablas con diferente número de columnas (tenía una de seis [3+3] y otra de cinco [2+3]), y, como entre las tablas A+B y C+D faltan algo más de ocho capítulos, o sea tres columnas, estaba claro que también habían existido tablas de sólo tres columnas, es decir, de un único elemento. Por un cálculo semejante resultaba que entre la tabla C+D y el elemento E se habían perdido cinco columnas, o sea otra vez una tabla de dos elementos de dos y tres columnas respectivamente. Como, además, el elemento E de tres columnas, el último conservado, tiene en su lado derecho una junta irregular, allí tenía que faltar otro elemento de dos (¿o tres?) columnas.

Si, ahora, esa secuencia de una tabla de tres columnas y de tres tablas de cinco se invertía hacia el lado izquierdo de la tabla A+B, de seis columnas, salían exactamente las dieciocho (3+5+5+5) columnas que Mallon había calculado para el texto perdido al principio, una disposición demasiado regular como para ser una coincidencia fortuita. Además, esa simetría parece que se extiende hasta la misma composición de las tablas, donde, a juzgar por lo conservado, el elemento de las tres columnas se colocaba en el lado más cercano a la tabla central. Resulta, pues, la siguiente distribución por nueve tablas (cf. fig. 2), de las cuales se conservan dos y media, más los fragmentos de El Rubio, que corresponden a otra tabla más (VIII):

$$[I(2+3) - II(2+3) - III(2+3) - IV(3)] - V(3+3=A+B) - [VI(3)] - VII(3+2=C+D) - [VIII(3+2)] - IX(3=E+[2])$$

Lo que podría aparecer como un juego ingenioso, pero irrelevante, es bastante más que eso, porque permite fijar el final de la *LU* en el elemento perdido de la tabla IX, en el capítulo 140 aproximadamente. Además significa que esta disposición de las tablas fue creada para esta copia de la ley, que tenía una extensión determinada, y a la que no era posible quitar o añadir nada sin estropear la cuidada simetría del conjunto.

Pero Mallon quiso apoyar este magnífico resultado en otro detalle más. Es que había observado que el supuesto marco en el borde izquierdo del elemento C (tabla VII) se parece poco a los marcos superiores e inferiores, compuestos de piezas relativamente cortas, de las que se han conservado restos en casi todos los elementos. Mientras aquellos marcos tienen una anchura de 4 cm y una molduración en forma de cimacio inverso, y asoman poco sobre los bordes más o menos irregulares de las tablas, a las que están fijados con remaches, ese “marco vertical” mide 5 cm de ancho, es, con sus dos canalillos, perfectamente simétrico, y sólo su mitad derecha se encuentra sobre la tabla conservada; se trata, pues, de un típico “tapajuntas”, como lo llamaba Mallon. Hasta aquí, todo lo apuntado por Mallon es correcto. Pero, según él, estos tapajuntas habrían sido fijados sólo en *una* tabla, ya que los remaches que parecen haber unido el tapajuntas conservado a la tabla izquierda perdida, son falsos (puestos sólo por razón de simetría), no estando perforado en esos puntos el tapajuntas por su parte trasera. Tampoco hay perforación, según él, en los bordes derechos de la tabla V (elemento B) y VII (elemento D) ni en el izquierdo de la tabla V (elemento A).

Toda la faja habría estado compuesta, pues, por nueve tablas independientes entre sí, todas ellas —menos la central— con un tapajuntas en un lado; las tablas situa-

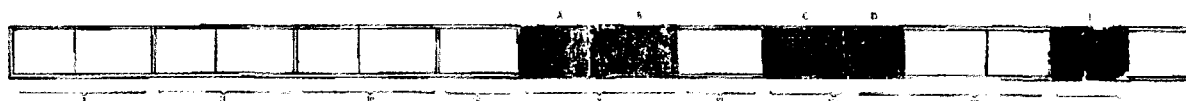


Figura 2: Reconstrucción de la *Lex Ursonensis* según Mallon.

das a la derecha de la central lo tendrían en su lado izquierdo y viceversa. De esta forma, los tapajuntas estarían imbricados, a modo de escamas, desde fuera hacia dentro, hasta llegar a la tabla central, lo que recalcaría la simetría general del conjunto.

La finalidad de esa colocación habría sido el poder extraer y cambiar cualquiera de las tablas sin tocar el resto de la faja, porque también las piezas de los marcos superiores e inferiores habrían sido fijadas sólo en una tabla cada una. Los tapajuntas extremos habrían estado sujetos a la pared del nicho alargado que albergaba toda la faja - apoyada ésta sobre un reborde de la pared, porque no se ha encontrado ningún dispositivo para su fijación.

Uno se pregunta qué finalidad puede haber perseguido ese sistema de tablas de quita y pon. Mallon no da ninguna explicación, por lo cual sólo cabe recurrir a una hipótesis. Para Mallon, excelente paleógrafo, siempre primaba la letra (la escritura) sobre la palabra (el contenido); y sospecho que se dejó influir profundamente por las ideas de los juristas sobre las múltiples reformas e interpolaciones que habría sufrido el texto (de forma ejemplar en la tabla IX, cf. más abajo), y que se veía en la obligación de encontrar un modelo de fijación que habría podido facilitar esos cambios.

Sin embargo, la misma idea de grabar un texto en bronce es totalmente opuesta a la de establecer cambios en él. Esa grabación le confiere una *aeternitas*, del mismo modo que el *monumentum aere perennius* del poeta implica que el bronce era considerado el material más duradero, así que, ya bajo este punto de vista, el modelo de Mallon es poco verosímil. Y, efectivamente, las tablas tuvieron un modo de fijación más sólido.

Resulta en verdad asombroso el aplomo de las afirmaciones de Mallon, teniendo en cuenta que los cinco elementos de la *LU* nunca habían sido limpiados a fondo (sólo las "tabulae Malacitanae" habían recibido una abrasión mecánica superficial, suficiente para nivelar casi completamente las pequeñas protuberancias dejadas por el cincel al final de los trazos) y llevan una gruesa pátina de óxido y suciedad, que ha rellenado —haciéndolos prácticamente invisibles— incluso algunos de los agujeros con que estaban fijadas los marcos superiores e inferiores, cuya existencia se aprecia hoy sólo por la parte trasera (p. ej. en los elementos A, D y E). Pude comprobar estos detalles después de celebrarse este Congreso, en junio del 1995, ocasión en que se habían desmontado los elementos para renovar la sala donde se exponen, y me consta que hay agujeros —como mínimo— en los márgenes izquierdo del elemento A y derecho de los elementos B y D. Tampoco creo que los remaches izquierdos del único tapajuntas conservado sean falsos, sin poder asegurarlo en un cien por cien, debido a las adherencias que tapan por completo los lugares de las posibles perforaciones, de modo que habrá que esperar a la limpieza de alguno de ellos que se va a efectuar en la Sección de Restauración del Museo.

Pero, aun con estos datos provisionales, cabe afirmar que las tablas no estaban sueltas, sino fijadas firmemente entre sí por medio de los marcos y de los tapajuntas, formando un conjunto único sujeto a la pared con unos garfios, al menos arriba, mientras que abajo podía apoyarse en un reborde de la misma, tal como conjeturara Mallon.

II. LA FABRICACIÓN DE LAS TABLAS

La forma de banda de la *LU* sugería a Mallon “la imagen, en bronce, de uno de esos *volumina* de papiro que componían las bibliotecas del Imperio romano... La fabricación de los broncees conteniendo las leyes o bandos era incumbencia de las autoridades locales, enviándose desde Roma en forma más portátil el texto que debía publicarse. La *lex coloniae Genetivae Juliae* habría sido, pues, llevada a Andalucía bajo la forma material de un rollo de papiro; este rollo de papiro habría servido de maqueta para la fabricación de la faja, y, sin cuidarse de una paginación original, habría simplemente trasladado al bronce, sin duda a mayor escala, las 42 columnas del ‘volumen’ traído de Roma” (AEA *l. c.* p. 235). ¡Qué imagen tan bonita —y tan convincente, ya que ha encontrado una amplia acogida (p. ej., A. d’Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid 1953, p. 169; J. González Fernández, *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla 1990, p. 48), pero, también, qué imagen más engañosa! Es que el principio de la escritura en un *volumen* de papiro es la serialización, es decir, el *volumen* consiste en una serie de columnas idénticas que se suceden hasta terminar el texto o acabarse el rollo, lo que contrasta con el aspecto de la *LU* tal como nos lo ha hecho ver el propio Mallon. Los diferentes tamaños de las tablas, resaltados por los tapajuntas verticales, creaban una clara composición centralizada, con tablas de tres columnas enmarcando la gran tabla central de seis columnas, y flanqueado, a su vez, todo ese conjunto por tres tablas de cinco columnas en cada lado— es decir, un efecto lo menos parecido posible a la sencilla acumulación de columnas en un *volumen* de papiro.

Pero Mallon ni siquiera se paró aquí. Dejándose llevar por esa imagen, propuso en *De l’écriture*, p. 53, que el *volumen* de papiro, en el que la *LU* habría sido llevada a Urso desde Roma, hubiera servido de modelo para hacer un molde —a mayor escala— en el que se hubieran fundido, por el método de la *cire perdue*, las tablas con el texto ya inscrito. Nada más lejos de la realidad. Como puede verse en las monedas no acuñadas sino fundidas, el resultado de la fundición es un relieve flojo, sin la nitidez de la acuñación o de la grabación directa en el metal. Tampoco se explica, con ese método, la composición de la mayoría de las tablas a base de dos elementos, ni la existencia de las numerosas lañas, inscritas al mismo tiempo que el resto del soporte. Aunque faltan análisis minuciosos, hoy por hoy no hay indicios fehacientes para sospechar que la inscripción de alguno de los grandes documentos romanos en bronce fuera producto de fundición y no de grabación.

Como ya hemos dicho, la *LU* se grabó sobre tres tipos de tablas, de tres, cinco y seis columnas. Menos en el caso de las tablas de tres columnas, de las que no se conserva ningún ejemplar, cada tabla está compuesta de dos elementos, de dos o tres columnas respectivamente. Aparte de evitar los problemas tecnológicos de la fundición, que, evidentemente, aumentan con el tamaño de las tablas, con ese procedimiento se necesitaban solamente dos tipos de moldes, que, según parece, se reutilizaban; porque sólo de este modo se explica que la pequeña protuberancia que se observa en el borde superior del elemento D (tab. VII) se repita en el fragmento 5 de

El Rubio, lo que ha permitido su colocación en el borde superior del segundo elemento de la —perdida— tabla VIII.

Los elementos, de un grosor que varía entre los 0,4 y los 0,8 cm, se fundieron en moldes abiertos. Mientras la cara superior, con la espuma y las concreciones de impurezas, formaba la parte trasera de las tablas, la cara inferior, alisada por el contacto con el molde, servía para la grabación. Las grietas y burbujas de fundición que habían quedado en esta cara, se excavaron superficialmente con cincel, y los resultantes rebajes se rellenaron con lañas normalmente rectangulares, antes de la grabación, como se ve con toda claridad.

Para fabricar las tablas de cinco o seis columnas, se juntaron dos elementos de dos o tres columnas respectivamente, con los bordes lisos, y se soldaron con bronce en tres o cuatro zonas, tapándose las zonas no soldadas por medio de unas lañas estrechas y largas. No entiendo muy bien este proceso de soldadura, para el que haría falta una análisis de un especialista en metalurgia, pero de lo que no hay duda es lo que, en época romana, se dominaba ese procedimiento a la perfección, como se puede observar ahora en la enorme tabla de la copia A del *senatus consultum de Cn. Pisone patre*, que, sólo después de una limpieza a fondo, ha resultado estar compuesta de dos elementos, con una soldura casi invisible (y sin laña alguna) en medio de una columna. En la *LU*, sin embargo, las juntas eran el punto débil de las tablas y cedieron al desmantelarse la banda de la ley (no se trata, pues, de roturas “por azar”, como parece creer González Fernández, *l. c.*, p. 19, citando a Mallon), produciéndose esos perfiles característicos de entrantes y salientes, que permitieron a Mallon la reconstrucción de las tablas originales. Estas juntas —al contrario de lo que ocurría con las juntas entre las distintas tablas— no era preciso taparlas, lo que es indicio de su ejecución cuidada, pero, allí donde se encuentran, se ha dejado un espacio mayor entre las columnas, introduciéndose con ello otro elemento de articulación vertical, amén de los tapajuntas, que contribuía al aspecto centralizado de toda la banda.

III. LA FECHA DE GRABACIÓN DE LA *LU*

El texto de la *LU* que tenemos es, a todas luces, de grabación única. La paleografía es uniforme, y no es posible distinguir varias manos, a excepción de la tab. IX (cf. abajo). Esto quiere decir que cualquier tipo de modificación, interpolación, añadido etc., que hubiera podido sufrir la versión originaria del 44 a. C., debe ser anterior a la fecha de grabación de la versión que tenemos, que es la que refleja la *LU* en vigor en aquel momento, si exceptuamos algunos evidentes errores deslizados entre la minuta del texto y su grabación en las nueve tablas destinadas expresamente a esta versión.

Desde los estudios de Berlanga y Hübner existe unanimidad en considerar que la grabación del texto que tenemos no se realizó en época de la fundación de la colonia, opinión sin duda correcta, porque la paleografía augústea en bronce se distingue netamente de la de la *LU*.

Con la misma unanimidad se ha aceptado la fecha de grabación propuesta por Hübner —finales del siglo I—, pero esta *communis opinio* se entiende ya menos,

puesto que no hay ningún criterio externo que avale semejante cronología. Sospecho que Hübner, igual que en su reconstrucción de la disposición del texto, se haya dejado influir por la existencia de los dos ejemplares de la *lex Flavia municipalis* (o mejor *Lex Lati*, como W. Lebek, ZPE 103, 1994, pp. 253 ss. ha demostrado) entonces conocidos, la *Malacitana* y la *Salpensana*, como si en época de Domiciano las ciudades hispánicas hubieran sido particularmente propensas a fijar sus constituciones en bronce. Sin embargo, con la multiplicación de ese material en los últimos tiempos, se hace cada vez más evidente que los textos de la *Lex Lati* tienen una paleografía bastante más avanzada que la *LU*, están escritos en una *libraria* más desarrollada, más florida (la que menos, es la *Lex Salpensana*). Paleográficamente, la *LU* está mucho más cerca de los grandes bronce hispánicos de época de Tiberio (*Tabula Siarensis*, *SC de Cn. Pisone patre*), un material de comparación del que no disponía Hübner, y, por lo tanto, yo no dudaría en fechar la grabación de la *LU* en el segundo cuarto del siglo I.

Los argumentos de ortografía esgrimidos por Hübner (CIL II pp. 861 ss.) son cualquier cosa menos concluyentes, máxime porque hay mucha inconsistencia en el texto, y las variantes más antiguas o más recientes no se dejan atribuir a determinadas partes de la ley. Finalmente, uno de los argumentos más contundentes que Hübner aduce para probar una cronología flavia, la clara interpolación de *Baeticae praerit* en la frase *qui provinc(iarum) Hispaniar(um) ulteriorem obtinebit* (cap. 127), porque según él antes de la época flavia no se habría generalizado el uso de *Baetica*, pierde su valor, cuando ya en el año 2 a. C. Augusto recibe en Roma un homenaje, *quod beneficio eius et perpetua cura provincia pacata est*, por parte de la *Hispania ulterior Baetica* (CIL VI 31267; cf. G. Alföldy, *Studi sull'epigrafia augustea e tiberiana di Roma*, Roma 1992, pp. 71-75).

Serán necesarias unas razones de peso, basadas en el mismo texto, para establecer la cronología de la grabación en una fecha posterior a la mitad del siglo I.

IV. LA TABLA IX

El caballo de batalla de quienes defienden una grabación no simultánea de toda la ley es la tabla IX. Ya Mommsen había hecho notar que las fórmulas de esta tabla eran más ampulosas que las anteriores, y los juristas han visto en ella, en general, un mayor número de interpolaciones. Mientras Hübner negaba tajantemente que esta tabla fuera de fabricación más reciente que las otras (CIL II p. 860), Mallon aducía una serie de argumentos en apoyo de dicha hipótesis, que, además, cuadraría perfectamente con su idea de una colocación no rígida de las tablas.

1. El bronce de la tabla IX es de un color distinto del de las otras tablas. —Es éste un criterio subjetivo, además de que el color se aprecia medianamente bien sólo en las “*tabulae Malacitanae*”, sometidas, como hemos dicho, a una limpieza superficial, mientras los otros elementos conservan su gruesa pátina. Un análisis químico podría aclarar si la aleación de todos los elementos conservados tiene la misma composición

o no, pero, cualquiera que fuese el resultado, poco es lo que con él se podría demostrar: una tabla IX (más exactamente: un elemento E) que no fuera de la misma tanda de fundición, puede, a pesar de ello, haber sido grabada a la vez que las demás— o con un lapso de tiempo insignificante, por haberse estropeado, p. ej., por alguna razón la tabla originalmente prevista.

2. La tabla IX (el elemento E) tiene unas dimensiones mayores que las demás, 60 x 93 cm, mientras los otros elementos de tres columnas miden 59 x 90 cm. —No es cierto. Recuértese además que los bordes superiores e inferiores son irregulares, y los laterales, aunque lisos, no son ni rectos ni verticales. La altura de todos los demás elementos oscila entre 58 y 60 cm, y la tabla IX tiene una altura de 59,5-60,7 cm. La anchura de los elementos de tres columnas varía considerablemente; A tiene 90,2-90,7 cm, B, 90-92,5 cm, C, 89,2-89,7 cm; el elemento E con sus 92,5-93 cm se aleja menos de la media que el elemento C.

3. La escritura de la tabla IX es de una mano diferente. —Correcto. Pero no hay ninguna diferencia de estilo (ni siquiera en los capp. 129-131 con sus letras más pequeñas y apretadas, cf. abajo), que pudiera apuntar hacia una grabación en época posterior.

4. En la tabla IX está más apretada la caja, teniendo 48 líneas frente a las 32-40 en las demás tablas. —Es cierto. Pero también puede ser resultado de un mal cálculo (no sería la única chapuza en la *LU*), viéndose el grabador de la última tabla con la necesidad de acomodar relativamente más texto en un espacio predeterminado, que no era posible ampliar.

Los criterios externos, pues, no son suficientes para concluir que la grabación de la tabla IX ha de ser de una época posterior a la de las demás.

Más bien como curiosidad habrá que referirse brevemente a un rasgo de la tabla IX que más de un investigador ha querido interpretar como prueba de que esta tabla pertenece a una redacción más reciente, a saber, el hecho de que varios capítulos se han escrito sobre rasura con letras más pequeñas (Hübner, *CIL* II p. 861, que no había visto esta tabla, dudaba de la rasura, pensando que el grabador, apurado por el fin del espacio disponible que se estaba acercando, hubiera apretado la escritura, relajándola nuevamente al ver que llegaría sin problemas; para otras explicaciones propuestas cf. D'Ors, *EJER*, p. 273). Lo que hay es que el espacio donde ahora está la última línea del cap. 128 hasta el final del cap. 131 (exactamente hasta la palabra *PETTITIO* inclusive) ha sido rebajado; además está borrada —dejando un hueco— la palabra *INTER|REGEM* al final del cap. 128. ¿Qué ha ocurrido? Una *haplographia*, como ya había visto E. Kießling (*Klio* 17, 1921, pp. 258-260), fallo sumamente familiar a cualquier filólogo que se haya enfrentado a problemas de transmisión de textos, y, seguramente, a quienes alguna vez han tenido que copiar un texto de cierta extensión, y que consiste en pasar, por inadvertencia, de una palabra (o un pasaje) en el texto a copiar a otra idéntica más adelante.

Aquí el grabador había saltado del final del cap. 128 al prácticamente (menos la palabra *interregem*) idéntico final del cap. 130 y había seguido desde allí, probablemente hasta el final de la *LU*, dos columnas y media más adelante. Cuando se descu-

brió el error y la falta de dos capítulos, probablemente al poner los números de los capítulos, se optó, en lugar de la solución mínima —borrar cap. 130 para poner en su lugar cap. 129 y 130, que hubiera resultado en una letra más pequeña todavía— por una solución media entre la comodidad y la legibilidad: borrar la última línea del cap. 128 (y la palabra *interregem*) y los dos capp. 130 y 131 enteros para poner en su lugar la última línea del cap. 128, ya en letras más pequeñas, y los capp. 129, 130 y 131. La explicación es tan simple y tan evidente, que es asombroso que todavía no haya sido aceptada de forma unánime y que se le siga buscando tres pies al gato (“ingeniosa” la llama D’Ors, *EJER*, p. 275, pero prefiere quedarse con un *non liquet*).

Vemos, pues, que la “arqueología”, bajo la cual subsumiría aquí la epigrafía, no da ninguna pista para detectar en los bronce ursonenses indicios de varias fases de grabación o de reformas posteriores, más bien lo contrario: Los bronce que tenemos parecen ser el producto de un momento único, que hay que situar a unos 70-80 años de la redacción originaria de la *LU*. Que, en ese lapso, el texto había sufrido una serie de cambios y añadidos está, creo, fuera de duda, pero es inútil buscar sus huellas en los bronce mismos. Mucho más prometedor es el camino, a mi juicio el único, enfocado por J. D’Ors en este mismo Congreso, de rastrear y analizar las variantes terminológicas del texto conservado, buscando su distribución y posibles *clusters*, para descubrir de esta forma sus distintos estratos, y poder, con un poco de suerte, fijarlos en el tiempo. La misma cronología nueva que he propuesto para la grabación de la *LU* puede dar lugar a una nueva visión diacrónica del desarrollo del Derecho, con la *LU* ahora ocupando un lugar intermedio entre la época de César y Augusto y la realidad que se refleja en la *Lex Lati*. Pero, las formas materiales de la *LU* en las fases anteriores a su grabación en bronce, la posibilidad de que han existido versiones anteriores en bronce, y la ocasión concreta de su fijación en esas magníficas tablas que se nos han conservado son incógnitas hoy por hoy sin resolver.